

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**TRES CANTOS**

OTROS ANUNCIOS

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid ha presentado solicitud de mutación demanial subjetiva con transferencia de titularidad de la parcela RGE.8, propiedad del Ayuntamiento de Tres Cantos, para destinarla al otorgamiento de una concesión demanial para su uso como centro multifuncional de atención a personas mayores y/o en situación de dependencia.

Una vez instruido el expediente y de conformidad con lo establecido, analógicamente, en el art. 110 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en relación con el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se somete a información pública por un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo durante el cual podrá ser consultado el expediente, así como formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Se podrá acceder al expediente a través del siguiente enlace:

<https://sede.trescantos.es/eAdmin/Foliado.do?cwFol=B601CF62F478BC40>

Tres Cantos, a 8 de septiembre de 2026.—El primer teniente de alcalde y concejal de Presidencia, Javier Juárez de la Morena.

(03/14.390/26)

